



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO**



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huayllata, 13 de marzo del 2024.

OFICIO N° 03-2024-PC-PRNOEI-HUAYLLATA/DUGELEC-ILAVE

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Director de la UGEL EL COLLAO.
Atención: Prof. Nelio CHINO QUISPE.
Especialista de Educación Inicial.

ASUNTO : Elevo Plan de trabajo para la Asistencia Técnica a PEC
de la zona de Huayllata.

REF. : Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU.
Resolución Vice ministerial N° 036-2015-MINEDU.

S.E.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de poner de su conocimiento y hacer alcance el Plan de trabajo sobre la Asistencia Técnica de fortalecimiento dirigido a PEC del ciclo I de la zona Huayllata.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

bdz/pc
C.c.-Arch.



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO**



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO

I.- DENOMINACION:

“ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A PEC DE LOS PRONOEIs DEL CICLO I”

II.- JUSTIFICACIÓN:

El presente plan se sustenta bajo la coordinación del Especialista de la UGEL el Collao, y en coordinación con las promotoras educativas comunitarias de los diferentes PRONOEI, con la finalidad de ejecutar la asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades dirigido a PEC del ciclo I, para fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias, cumpliendo los compromisos de gestión escolar, estableciendo acciones de previsión y la evaluación del contexto que tiene cada uno de los programas. Asimismo, se analiza el instrumento de evaluación diagnostica para su conocimiento y aplicación, el cual permitirá recoger información sobre el nivel de desarrollo de los niños y niñas que ingresan a los diferentes programas.

III.- OBJETIVOS:

- Garantizar y asegurar el desarrollo del proceso educativo en los programas No escolarizados de educación inicial del ciclo I.
- Inducir y fortalecer en acciones de la practica pedagógica y de gestión a la promotora educativa comunitaria.
- Orientar a las PEC y familias para organizar los espacios, la atención y el desarrollo integral en función a las necesidades y características de las y los bebes, niños y niñas.

IV.- BASES LEGALES:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, El Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el desarrollo de las semanas de Gestión en las Instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU” Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas de Educación Inicial No Escolarizado”
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de Educación Básica”.
- Resolución de secretaria general N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular”.
- Resolución de secretaria general 302-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación”.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”.
- Plan Anual de Trabajo 2024.

V.- METAS:

Metas de acción	:	Especialista de Educación Inicial. Profesora Coordinadora de PRONOEI.	
Metas de atención	:	Promotoras Educativas Comunitarias	09
		Niños y niñas	56
		Programas	09

VI.- PROGRAMACION Y/O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:(ver Anexo)

FECHA : 14 y 15 de marzo del 2024.
DURACION : 2 días
SEDE : IEP San Pedro de Huayllata
HORARIO : 9.00 A 14.00 pm

VII.- RECURSOS:

HUMANOS.

- Especialista de Educación Inicial
- Profesora Coordinadora.
- Promotoras Educativas Comunitarias.
- Niños de los programas.
- Padres de familia.

RECURSOS MATERIALES

- Material de escritorio
- Cuaderno de campo
- Fichas, guías de trabajo, etc.

RECURSOS FINANCIEROS

- Autofinanciado por los participantes.

VIII.- ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

- Exposición
- Dialogo
- Debate
- Participación
- Lluvia de ideas

IX.- EVALUACIÓN:

Se elevará el respectivo informe a la superioridad correspondiente.

Huayllata, marzo del 2024.



Beatriz Belgado ZEA
PROFESORA COORDINADORA
PRONOEL



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO**



*Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES	RESPONSABLE
14-03-2024	Registro de asistencia Bienvenida al grupo de PEC. . Periodo de adaptación. . Evaluación diagnóstica. . Orientaciones para organizar el ambiente, espacios, la limpieza cotidiana y el acompañamiento a las familias. . Enfoque y principios de educación inicial . Características de los menores de 3 años	Cuaderno de campo Lapicero Papel Laptop Celular Plumones Papelógrafos	Profesora coordinadora
15-03-2024	. Procesos de desarrollo y aprendizaje . Instrumentos de evaluación - Asistencia de niños, PEC - Cuaderno de campo - Cuaderno anecdótico - Cuaderno de visita . Orientación de la aplicación de la ficha de Evaluación diagnóstica.	Guías de trabajo Cuaderno de campo fichas	Profesora coordinadora

Huayllata, marzo del 2024.


Beatriz BELCAJO ZEA
PROFESORA COORDINADORA
PRONOEI